

Num. Orden: 0073
Título: “La Danza y la Educación Física”
Autor: Gema Rizo Estrada.
Procedencia: Madrid.
Correo: es_gema@hotmail.com

PRESENTACIÓN

Mi experiencia profesional me ha permitido constatar las múltiples relaciones existentes entre el mundo de la Educación Física y de la danza y los posibles beneficios mutuos que podían obtenerse de un mayor conocimiento y coordinación entre ambas, lo que redundaría en una mayor difusión y una mejor enseñanza de estas áreas de conocimiento a todos los niveles.

Este actual desconocimiento mutuo se traduce en una descoordinación en las áreas docentes y la subsiguiente pérdida de conocimientos, lo que ocasiona un desaprovechamiento de los recursos pedagógicos que se ofrecen al alumnado y en la pérdida de un amplio abanico de posibilidades de las que podrían aprovecharse ambas disciplinas.

Dado que actualmente sólo la Educación Física se encuentra desarrollada íntegramente en los aspectos académicos y normativos que conducen a las titulaciones superiores, abordaré la cuestión sólo desde los aspectos relacionados con la situación de los planes de estudios de este tipo de centros formativos.

A lo largo de la comunicación se manejará la danza en un sentido amplio, como recurso, según señala la LOGSE y que aborda aspectos relacionados con la definición más purista aunque sea de forma ocasional como son; los coreográficos, los de la expresión corporal, los de la dramatización, etc.

POR QUE ES NECESARIA LA FORMACIÓN EN DANZA Y BAILE EN LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Para analizar “la necesidad de incluir la danza en los planes de estudios de la titulación en Educación Física”, se han de tener en consideración cuales son las necesidades y demandas profesionales del Educador Físico, las salidas profesionales que encuentra al acabar sus estudios, y el conjunto de recursos de los que se debe dotar para cumplir estas demandas correctamente, estas necesidades se pueden dividir en cinco campos:

- A.- La docencia en el sistema educativo en niveles obligatorio.
- B.- Docencia en escuelas universitarias.
- C.- El entrenamiento en Deportes en componente artística asociadas a la danza.
- D.- Entrenamiento y tecnificación en los aspectos físicos y preventivos de las actividades formativas y profesionales relacionadas con la danza.
- E.- La enseñanza de danza.

A.La docencia en el sistema educativo en niveles obligatorio.

Una de las salidas profesionales principales que tiene esta carrera es en el campo educativo escolar, correspondiéndoles impartir, dentro de nuestro organigrama educativo, el nivel de Secundaria.

El vigente marco legal educativo en nuestro país, establece una nueva distribución de competencias en el sistema educativo en cuanto a la enseñanza de la danza. La LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) plantea nuevas necesidades en la formación académica, entre las que se contempla la danza como recurso al igual que la dramatización, la expresión corporal o el mimo. La enseñanza de este contenido es compartida por los profesores de música y de educación física, por tanto deben conocer todos los aspectos de la danza y su enseñanza que le son exigidos por el sistema educativo. Siempre teniendo en cuenta que se deben transmitir por un lado los conocimientos significativos asociados al estudio de la danza, sus técnicas y su historia y por otro su uso como herramienta de trabajo que permitiría desarrollar entre otros aspectos la psicomotricidad fina y gruesa del niño así como su sentido del ritmo y de la percepción del espacio.

Otro de los requisitos que impone la LOGSE es la interdisciplinariedad de los contenidos que se imparten, la búsqueda de medios para cumplir este requisito han hecho que a lo largo de mi carrera profesional haya podido unir diferentes áreas de conocimiento trabajando con sus correspondientes profesores y encontrando gran utilidad a la danza como herramienta de aprendizaje de campos, en principio, tan distantes como la historia, el lenguaje, la literatura, las matemáticas, el conocimiento del medio, sociales, etc..., obteniendo con ello una serie de objetivos que se deben transmitir a los alumnos como son:

- El cumplimiento de un requisito exigido por la Ley.
- Dotar de un prestigio a la danza frente a otras disciplinas, al desarrollar sus aspectos funcionales, además de los estéticos y formativos.
- La exigencia de conocer las numerosas modalidades de danza existentes.

La presencia del especialista en educación física también es necesaria en los centros de formación superior, centrándonos fundamentalmente en el caso de la:

B. Docencia en escuelas universitarias.

Otra de las posibles áreas de actividad profesional que puede desarrollar es la formación del profesorado de Primaria, a través de las Escuelas Universitarias, estos titulados son los que han de hacerse cargo de la enseñanza de la Educación Física en la Educación Primaria, por tanto nos encontramos que a este colectivo profesional la LOGSE les exige unos conocimientos en danza muy específicos que van desde el movimiento ritmado a las danzas tradicionales y desde un enfoque global. Lo que exige que la formación académica del Educador Físico también contemple los conocimientos que debe poseer el profesor de primaria, para poder coordinarse con estos en la labor que han iniciado al recibir a los alumnos y poder supervisarla.

C. El entrenamiento en Deportes con componente artística asociadas a la danza.

En este punto se hace referencia a aquellos deportes clásicos en el que la componente artística es un factor más, dentro de la práctica del deporte, como puede ser el patinaje artístico, la natación sincronizada, la gimnasia rítmica, aquellos de más o menos reciente aparición como el aeróbic, junto con otras tendencias de investigación en el que incluye las diferentes disciplinas, como pueden ser la danza-acrobacia, la danza-escala, etc.

En estos casos la formación en danza aporta a los profesionales un conjunto de recursos, conocimientos y materiales de trabajo, que además de un correcto ejercicio de su disciplina deportiva, le permita investigar e innovar en sus repertorios clásicos. Aquí la formación académica que requiere, a parte de la formación troncal, común a todos los titulados ha de estar aplicada a cada modalidad, especializándose y profundizando en aspectos como:

- Los musicales,
- Los coreográficos,
- Los de dramatización.
- La Expresión Corporal.

Este tipo de formación crea la necesidad de la presencia de profesionales especializados en las diferentes áreas, danza, música, teatro, a parte de los técnicos de cada deporte.

D. Entrenamiento y tecnificación en los aspectos físicos y preventivos de las actividades formativas y profesionales relacionadas con la danza.

En este apartado hago referencia a aquellos centros oficiales de formación profesional, como los conservatorios.

La danza e incluso la música, en sus aspectos más fundamentales, no dejan de ser una actividad física específica de alto rendimiento con una aplicación muy concreta, al igual que otras modalidades de ejercicio físico con una componente más "deportiva". Del mismo modo que el profesional de la educación física necesita la presencia de especialistas, de danza, para su especialización en esa área, estos también pueden hacer sus aportaciones al aprendizaje y práctica de la danza a cualquier nivel:

- Con técnicas de entrenamiento avanzadas.
- Método de aprendizaje del entrenamiento.
- Conocimiento de fisiología de esfuerzo y de técnicas preventivas con el fin de disminuir el riesgo de lesiones y patologías de tipo profesional.
- Ofrecer nuevos enfoques, tendencias, prácticas y materiales que aporten innovaciones aplicables al mundo de la danza.

De esta opción deriva la necesidad, de incluir en el plan de estudios de una formación específica en áreas como:

- Las modalidades de danza académica: la danza clásica, la danza española, la contemporánea, el jazz, etc.
- Las nuevas tendencias de moda y la vanguardia de creación que se estén dando.

D. La enseñanza de danza.

Cada día son más los centros de entrenamiento físico, gimnasios, etc. Que ofrecen actividades relacionadas con la danza, desde la perspectiva del ocio y de la actividad física de mantenimiento y en la mayoría de los casos estas son impartidas por profesionales de la educación física, por tanto, es evidente que estos conocimientos deben ser inculcados, bien sea mediante enseñanzas regladas, bien sea a través de seminarios o cursos organizados por el centro.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DANZA Y EL BAILE EN LA LICENCIATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

La situación de la danza en el currículo académico de Educación Física, depende de cada centro universitario. Cada uno posee una orientación particular en la formación que imparten. Lo que sí tienen todos en común, desde mi punto de vista, es que en ninguno la danza y el baile ocupan el lugar equivalente a las salidas profesionales posibles y a las necesidades que la sociedad les demanda.

En la licenciatura de Educación Física en Madrid, la danza se contempla dentro del plan de estudios dentro de las siguientes asignaturas y actividades extraacadémicas:

- Asignatura de danza, con las características de:
 - Optativa en el primer ciclo.
 - Trimestral.
 - Con la duración de 40 h.
- Asignatura de Expresión Corporal, con la característica de:
 - Recurso, para el aprendizaje:
 - El ritmo y el sentido del ritmo.
 - El sonido como estímulo del movimiento corporal.
- Seminarios y Cursos extraacadémicos de animación deportiva de Deporte para Todos .
- Cursos de danza de duración y temática variables organizados en general por la Delegación de Alumnos.
- Grupos de danza organizados por la Delegación de Alumnos o por distintos departamentos, que practican actividades regulares de danza tanto con objetivos escénicos, como objetivos de experimentación entorno a nuevos recursos de danza o nuevas formas de danza y deportes relacionados, como el "capoeira" o la escalada-danza o la danza acuática,....

A pesar de que la danza está contemplada en el plan de estudio, no se le dedica las suficientes horas lectivas, pues, llegan al extremo de dificultar extremadamente el que los alumnos puedan preparar los ejercicios obligatorios de las pruebas de oposición de profesores de enseñanzas secundarias en su propia modalidad de educación física, ya que carecen de los más elementales recursos, formación e información, debiendo casi siempre recurrir a una formación complementaria extraacadémica para poder adquirir estos conocimientos.

PROPUESTA DE SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE LA DANZA Y EL BAILE EN EL CURRÍCULO ACADÉMICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA.

Considero que la danza no solamente se debe contemplar como una especialidad, sino que el amplio campo que lleva hace que su integración en los diferentes centros sea planteada desde la opción de la creación de un departamento, de carácter interdisciplinar e interfacultativo, Desde la posición más adelantada en la integración en el sistema de enseñanzas superiores debería abordar la posibilidad de realizar un oferta amplia de asignaturas de libre configuración que satisficiera las necesidades de diversos centros:

- Escuelas de Magisterio.
- Facultades de Musicología.
- Facultades de Ciencias de la Educación.
- Conservatorios Superiores de Danza.
- Conservatorios Superiores de Música.
- Facultades de Geografía e Historia.
- Facultades de Bellas Artes.

La línea de trabajo e investigación de dicho departamento debería abordar, con su correspondiente dotación de profesores especializados, serán principalmente:

- 1- Historia y antropología de la danza.
- 2- Anatomía y fisiología de la danza.
- 3- Las nuevas tendencias, modalidades deportivas y tecnologías aplicadas a la danza.
- 4- Didáctica y metodología de la danza.
- 5- Deportes con componentes coreográficos.